

Asunto: Lineamientos para la coordinación del trabajo intersectorial para la implementación de la PIPENA, a nivel territorial.

Antecedentes

El 23 de julio de 2018, mediante Acuerdo Interministerial No. 0247-2018, se expidió la "Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2018-2025" (PIPENA), en articulación de cuatro Carteras de Estado: Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, y el Ministerio de Derechos Humanos, Justicia y Cultos, actual Secretaría de Derechos Humanos.

La PIPENA tiene como objetivo principal, *"contribuir a que las y los adolescentes accedan de manera universal a información, educación, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y salud reproductiva, para la toma de decisiones libres, responsables y saludables sobre su sexualidad y reproducción, a través del ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos para una vida libre de violencia"*.

En términos generales, esta Política tiene como finalidad contribuir a la prevención y reducción del embarazo en niñas y adolescentes, en el marco del ejercicio de los derechos humanos, con especial énfasis en los derechos sexuales y derechos reproductivos, derecho a la integridad personal y derecho a una vida libre de violencia; pero también con base en la obligación del Estado de garantizar estos derechos.

Uno de los lineamientos establecidos en la PIPENA es *"Fortalecer la actuación sectorial y la coordinación intersectorial para abordar la prevención del embarazo en niñas y adolescentes de acuerdo al MARCO INSTITUCIONAL"*, donde se consideran algunas líneas de acción a ser desarrolladas entre las cuatro instituciones, con el fin de generar políticas públicas integrales en el marco de la garantía y protección de los derechos de niñas y adolescente.

Dentro de la PIPENA, se considera la creación de un Comité Interinstitucional que *"será el encargado de establecer mecanismos de coordinación, cooperación, comunicación, monitoreo y evaluación intersectoriales. Así mismo, este comité, formulará de manera articulada e integrada un "Plan de Monitoreo y Evaluación" a partir del Plan Operativo Intersectorial"*.

Con estos antecedentes, el 17 de febrero de 2020 se aprobó el Reglamento para el funcionamiento del *Comité Nacional Interministerial para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes (CNIPENA)*, de cumplimiento obligatorio por parte de las máximas autoridades o delegados de las cuatro instituciones. Además se establecen objetivo, atribuciones, niveles de gestión, operatividad y elección de autoridades.

En marco de la coordinación realizada en el Nivel Político, el año 2020, se eligió al MIES para presidirlo y al MSP como secretario. El 10 de marzo 2020 se realizó la primera reunión del nivel directivo del Comité, donde se construyó el Plan Operativo Anual (POA) 2020, que contiene actividades específicas para cada Cartera de Estado, según sus competencias.

Por otro lado, para dar cumplimiento a la PIPENA, Ministerio de Salud Pública como entidad rectora y garante de la salud de la población se encuentra implementando el "Proyecto de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes 2019 – 2022 (PPENA)" cuyo objetivo principal es: *"garantizar una atención integral y amigable a las y los adolescentes que asisten a los establecimientos de salud, contribuyendo en la prevención del embarazo adolescente, uniones tempranas y violencia sexual hacia niñas y adolescentes"*.



Entre las actividades planteadas por el PPENA desde el año 2019 está la conformación de las Mesas Zonales Intersectoriales para la Implementación de la PIPENA, mismas que fueron estructuradas con delegadas y delegados zonales de las cuatro instituciones que hacen parte de la Política. En estos espacios de articulación se elaboró un plan operativo anual con actividades a ser desarrolladas en el marco de las competencias de cada Cartera de Estado. En el año 2020 y tras la emergencia sanitaria por COVID-19, se dispuso la reactivación de las Mesas y la actualización de sus planes de acción. Para el año 2021 se continuará con el trabajo iniciado, fortaleciendo las áreas que sean necesarias, a través de la generación de los **Lineamientos para la coordinación del trabajo intersectorial para la implementación de la PIPENA, a nivel territorial.**

Objetivo

GENERAL:

Elaborar y socializar directrices para la planificación, ejecución y seguimiento del trabajo intersectorial a nivel territorial, en el marco de la Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes.

ESPECÍFICOS:

- ✓ Establecer y homologar parámetros generales para orientar la articulación intersectorial a nivel territorial.
- ✓ Generar herramientas e insumos para la planificación, ejecución y monitoreo de actividades propuestas en el marco de las mesas intersectoriales a nivel territorial.

Desarrollo

El reglamento para el funcionamiento del *Comité Nacional Interministerial para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes*, establece tres niveles de gestión que son:

- Nivel Político: representado por las máximas autoridades de las instituciones de Estado que forman parte de la PIPENA. Este nivel se encargará de tomar las decisiones pertinentes frente al proceso de implementación de la Política.
- Nivel Directivo: consta de un/a delegado/a titular y un/a delegado/a alterno/a designado/a por la máxima autoridad de cada institución, y tendrá bajo su responsabilidad la coordinación, planificación, seguimiento y evaluación de la implementación de la PIPENA, planes, programas y proyectos en el marco de la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.
- Nivel territorial y de redes locales: comprende la articulación de las entidades desconcentradas con delegadas/os de las Carteras de Estado que conforman la PIPENA, así como con actores de distintos sectores. La articulación se puede realizar entre instancias ya existentes como mesas técnicas, comisiones, etc. En los lugares en donde no existan estas instancias, se deberán conformar las mismas según las necesidades locales, con el fin de implementar la Política.

En este contexto, las **Mesas Zonales Intersectoriales para la Implementación de la PIPENA** se inscriben en el nivel territorial y de redes locales, por lo tanto es responsabilidad de todas las instituciones que conforman la Política, su creación, implementación, ejecución y seguimiento. Aun cuando estos espacios de coordinación intersectorial han estado en funcionamiento desde el año 2019, es preciso establecer lineamientos generales para su garantizar un trabajo articulado en territorio, pero también para poder homologar acciones y estrategias que permitan una implementación adecuada de la PIPENA según los lineamientos operativos establecidos, y considerando las particularidades de cada contexto.



1. Disposiciones generales:

- Según la última distribución territorial del Ministerio de Salud Pública, que consta en el Acuerdo Ministerial 0019-2020, existen 9 Coordinaciones Zonales, 88 Direcciones Distritales y 43 Oficinas Técnicas. Las Coordinaciones Zonales tienen facultades de planificación, coordinación, control, gestión y evaluación; razón por la cual, es en este espacio en el que se deberán conformar las Mesas Intersectoriales para la Implementación de la PIPENA. Por lo tanto cada Coordinación Zonal deberá tener conformado este espacio.
- En el caso de que existan espacios de articulación intersectorial para la implementación de la PIPENA, a nivel distrital, provincial o de oficina técnica, deberán realizar una coordinación directa con las Mesas Zonales, para alinear y fortalecer las actividades que se planifiquen. Todas las acciones programadas y realizadas deberán ser reportadas a la Mesa Zonal.
- Desde el Ministerio de Salud Pública, serán las y los responsables zonales del PPENA quienes coordinen las Mesas Intersectoriales, podrán participar también delegados y delegadas de otras áreas de la Coordinación Zonal del MSP, según la necesidad de la Mesa.

2. Organización interna y funcionamiento (se toma como base el Reglamento para el funcionamiento del Comité Nacional Interministerial para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes):

- Cada Mesa Zonal Intersectorial para la Implementación de la PIPENA deberá contar con el documento de Conformación de la Mesa Zonal Intersectorial, en el que consten los nombres de delegadas y delegados oficiales de cada institución que hace parte de la Política. Se incluirán otros actores que participen en este espacio, siempre y cuando se cuente con una delegación oficial.
- Entre las personas participantes de la Mesa, se deberá elegir a un/a coordinador/a general y secretario/a, cuyo tiempo de permanencia en el cargo será de un año y su elección será rotativa entre las cuatro Carteras de Estado que lideran la Política. Esta elección se realizará a partir de un sistema de votación simple de cada institución participante.
- Las funciones de el/la coordinador/a general serán: presidir las reuniones, coordinar la convocatoria y agenda de las mismas, hacer seguimiento a los acuerdos asumidos, aprobar las actas levantadas y otras que se consideren pertinentes.
- Las funciones de el/la secretario/a serán: convocar a las reuniones, elaborar las actas de las mismas, consolidar informes de avance al cumplimiento del POA, difundir los documentos elaborados en el marco de la Mesa y otras que se consideren pertinentes.
- Las sesiones programadas de la Mesa se podrán establecer de manera trimestral, salvo se deban realizar reuniones extraordinarias por situaciones emergentes o necesidades de cada territorio. En cada sesión se levantará un acta donde se recogerán los puntos tratados, principales acuerdos y cronograma de cumplimiento. Se adjuntará también un registro de asistencia de las y los participantes. Uno de los acuerdos de cada sesión será la fecha de la siguiente.

3. Conformación y ampliación:

- Tal como lo establece la PIPENA y el Reglamento del CNIPENA, las Mesas Zonales Intersectoriales deberán estar conformadas, de manera imperativa, por delegadas y delegados de las cuatro instituciones que forman parte de la Política (MIES, MINEDUC, MSP y SDH).
- Se invitará a instituciones identificadas a participar en la Mesa Zonal Intersectorial a través de un/a delegado/a que deberá ser oficializado, esto a partir de un mapeo de actores locales que trabajan en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, mismo que será levantado por las cuatro Carteras de Estado que conforman la Mesa.



- Es importante procurar la participación de las siguientes instituciones y organizaciones:
 - Consejos Cantonales de Protección de Derechos
 - Gobiernos Autónomos Descentralizados (instancias que trabajan directamente en el tema)
 - Organismos internacionales que se encuentren en territorio.
 - Organizaciones sociales que realicen trabajo en el tema a nivel local.

4. Elaboración, ejecución y monitoreo de la planificación anual:

- Todas las Mesas Zonales Intersectoriales deberán elaborar una planificación operativa anual (POA), según los lineamientos estratégicos establecidos en la Política Intersectorial para la Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes. Para ello, se contará con la Matriz de Planificación Anual (Anexo 1).
- Para la elaboración del POA de la Mesa Zonal Intersectorial, las y los responsables zonales podrán considerar sus propias planificaciones anuales con el fin de incluir estas actividades en el POA de la Mesa, según su pertinencia. Se contará como insumo con el Informe final de cumplimiento de los planes intersectoriales zonales para la implementación de la PIPENA – 2020 (Anexo 2).

- Previo a la planificación de actividades de la Mesa Zonal Intersectorial se deberá considerar la pertinencia de la modalidad bajo la cual, serán implementadas, según las diferentes realidades y disposiciones emitidas por las autoridades nacionales y locales en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

- Según los lineamientos operativos de la PIPENA, se deberán contemplar las siguientes acciones macro, dentro de las cuales pueden inscribirse otras actividades más específicas:

a) Fortalecer la actuación sectorial y la coordinación intersectorial para abordar la prevención del embarazo en niñas y adolescentes de acuerdo al MARCO INSTITUCIONAL:

Realizar un taller de socialización de las competencias, normativas, distribución territorial y estrategias de cada institución de la Mesa.

Desarrollar procesos de fortalecimiento de capacidades de las y los miembros de la Mesa en temas relacionados con la prevención y atención del embarazo adolescente.

Realizar un mapeo de actores clave que trabajan en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes en sus respectivas Zonas de incidencia, con el fin de realizar invitaciones respectivas para conformar la Mesa.

Desarrollar un mecanismo de seguimiento a casos emblemáticos que hayan sido conocidos por alguna de las instituciones. En este sentido, se deberá garantizar una atención integral desde cada institución, en el marco de sus competencias.

Socializar aquellos nudos críticos que sean identificados en el marco de la derivación de casos entre las instituciones. Cabe mencionar que, en el caso del MSP, esta derivación deberá realizarse a nivel distrital, sin embargo, deberá informarse siempre al nivel zona para su respectivo seguimiento.

b) Fortalecer los espacios de participación de la COMUNIDAD en la prevención del embarazo en niñas y adolescentes.

Difundir y socializar el material elaborado en el nivel central, en el marco de la Campaña Comunicacional Interministerial ESA ES. Todo el material deberá ser socializado a nivel territorial con el fin de que puedan compartirlo en espacios de establecimientos de salud,



clubes de adolescentes y otros espacios de promoción de la salud. Para la realización de esta actividad se deberá coordinar la Dirección Zonal de Comunicación.

Con base en la Campaña ESA ES, desarrollada en planta central, se podrán elaborar otros insumos para la promoción de los derechos sexuales y derechos reproductivos, la prevención del embarazo adolescente y la violencia basada en género. Se proponen estos como temas centrales, sin embargo podrán incluirse otros, según la realidad de cada territorio.

c) 3. Garantizar el acceso y permanencia de los y las adolescentes en el ÁMBITO EDUCATIVO

Implementar las rutas de derivación de casos entre las cuatro Carteras de Estado, así como las herramientas sugeridas. Este punto se efectivizará a partir del Flujo de Atención Integral a niñas y adolescentes, embarazadas y madres, elaborado por diferentes áreas del MSP, a nivel central.

Coordinar con el MINEDUC, el fortalecimiento de capacidades del personal: DECES y profesionales de la salud, especialmente del primer nivel de atención que realizan trabajo directo con adolescentes.

d) Desarrollar entornos favorables en la FAMILIA para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes

Desde cada una de las instituciones, y, según su pertinencia, en coordinación intersectorial, se realizarán actividades que permitan un acercamiento a madres, padres de familia y cuidadores/as, en los diferentes espacios de los que disponen.

En lo que respecta al MSP, se fomentarán actividades de promoción de la salud sexual y salud reproductiva de adolescentes, y promoción del buen trato en la familia, tanto en las salas de acogida, visitas domiciliarias y en la convocatoria a madres y madres de familia de adolescentes de los Clubes.

e) Fortalecer los mecanismos de participación de adolescentes

Realizar actividades zonales intersectoriales en el marco de la conmemoración de fechas emblemáticas, de manera particular, se deberán considerar dos, de manera especial: Semana Andina y Centroamericana para la Prevención del Embarazo Adolescente y Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

Fortalecer los Clubes de Adolescentes, a partir de la difusión de estos espacios con todas las instituciones que conforman la Mesa Zonal Intersectorial. Desarrollo de estrategia y/o campañas para motivar la participación de las y los adolescentes en estos espacios. (Revisar los lineamientos para la reactivación y el fortalecimiento de los Clubes de Adolescentes).

f) Fortalecer el desarrollo integral INDIVIDUAL de los y las adolescentes

Desde cada una de las instituciones, y, según sus competencias, en coordinación intersectorial, se realizarán actividades dirigidas a la población adolescente.

Se realizarán espacios para compartir herramientas y metodologías con las que cada institución cuenta para el trabajo con adolescentes.

Favorecer espacios de rendición de cuentas de la Mesa Zonal Intersectorial dirigidos a población adolescente.

- Una vez que se haya elaborado el POA, donde consten las actividades, tiempos y responsables, será remitido a todas las instituciones que hacen parte de la Mesa. Cada institución, en el marco de sus competencias, implementará las actividades propuestas.





- Cada tres meses se emitirá un informe de avance al cumplimiento del POA, mismo que será remitido a la instancia que coordina la Mesa, para su revisión, consolidación y socialización a través de la secretaría con todas las instituciones. Este informe general será socializado en la sesión de la Mesa, por tanto los informes institucionales serán remitidos con una semana de antelación.

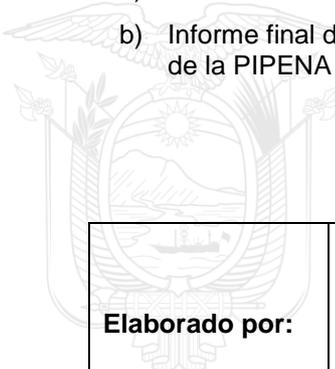
5. Rendición de cuentas:

Una vez concluido el período de planificación y ejecución de actividades, se realizará un evento virtual para la presentación de los principales resultados obtenidos en territorio en el marco de la coordinación intersectorial para la prevención del embarazo en niñas y adolescentes. A más de delegadas y delegados de las instituciones que conforman las Mesas, participarán en este espacio otros actores clave y adolescentes delegadas y delegados de las instituciones.

Este evento de rendición de cuentas estará respaldado en el informe final de gestión y una presentación en la que se consoliden los datos más representativos.

Anexos

- a) Matriz POA – Mesa Zonal Intersectorial
- b) Informe final de cumplimiento de los planes intersectoriales zonales para la implementación de la PIPENA - 2020



Elaborado por:	Gabriela Zambrano Arrieta Analista del Proyecto de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	
Revisado y aprobado por:	Mercedes Allauca Responsable del Proyecto de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes	

